

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 21 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

Visto:

El expediente N° 5662-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, presentado por la presidenta de la Junta Directiva de la Olla Común "SECTOR LOS ROSALES ALBARRACIN", solicitando ordenar a quien corresponda el reconocimiento e inscripción de su nueva junta directiva por el periodo de (1) año comprendido del 13 de octubre del 2024 al 12 de octubre del 2025 y el Informe N.º 221-2024-OGAJ/MDSO-HRI de fecha 21 de octubre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 49º, 80º y 85º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 84º Inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es competencia de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, sin embargo de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 17º numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Expediente N° 5662-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, presentado por la presidenta de la Junta Directiva de la Olla Común "SECTOR LOS ROSALES ALBARRACIN", solicitando ordenar a quien corresponda el reconocimiento e inscripción de su nueva junta directiva por el periodo de (01) año comprendido del 13 de octubre del 2024 al 12 de octubre del 2025, Para tal efecto, adjuntó los siguientes documentos: Solicitud firmada por la Junta Directiva, Copia del Acta de Elección, conformación y constitución de la nueva junta directiva; copia de los DNI de los miembros de la nueva junta directiva.

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA
AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24
SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, mediante Informe N° 221-2024-OGAJ/MDSO-HRI de fecha 21 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha evaluado la documentación presentada por los solicitantes opinando por declarar procedente la solicitud de inscripción y registro de la nueva Junta Directiva de la Olla Común "SECTOR LOS ROSALES ALBARRACIN", para el periodo de (01) año comprendido entre el 13 de octubre del 2024 al 12 de octubre del 2025; correspondiendo emitir la Resolución correspondiente con eficacia anticipada desde el 13 de octubre del 2024.

Que, de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **INSCRIBIR Y REGISTRAR**, con eficacia anticipada desde el 13 de octubre del 2024, de la Olla Común "SECTOR LOS ROSALES ALBARRACIN", del distrito de Santo Domingo de Olleros para el periodo de (1) año, comprendidos desde 13 de octubre del 2024 al 12 de octubre del 2025 y conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	MONTERROSO ALARCON YUDITH	23933800
VICEPRESIDENTA	NOLASCO IGNACIO INES	45946644
SECRETARIA	KATHERIN CARDENAS SANTARIA	75336603
TESORERA	SARA CAIRO LINDO	43047196
VOCAL	ANJELI LAZO CAIRO	60084604

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad de Santo Domingo de los Olleros, así como el otorgamiento de las credenciales correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y a Secretaría General, y a las demás áreas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CÁCERES
Secretario General (E)

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS